



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO ALICANTE

5906 RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. LÍNEA 1
PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COSTA BLANCA

ANUNCIO

Por Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca de fecha 29 de julio de 2026, relativo a la concesión de subvenciones para la promoción turística de la Costa Blanca, en la convocatoria de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, **Línea 1 “Promoción turística de la Costa Blanca”**, se ha dispuesto lo que, en los particulares de interés, a continuación, se transcribe:

“(…)

Primero: Conceder por un importe total de 296.849,37 €, a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, en el marco de la Convocatoria de concesión de Ayudas –Línea 1-, “Fortalecimiento de la actividad turística”, publicada en el B.O.P. número 91 de fecha 18 de mayo de 2026, cuyo objeto e importe se determina a continuación:

REGISTRO	C.I.F	ENTIDAD	OBJETO SUBVENCIÓN	PRESUPUEST O APORTADO	IMPORTE SUBV.	%
2026-E-RE-131	G03519113	Asociación Provincial de Empresarios de Campings y Ciudades de Vacaciones	Material promocional turístico	2.213,94	2.103,24	95,00 %
2026-E-RE-161	G03871381	Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca	Campañas promocionales y material “Jornadas y acciones gastronómicas”	22.542,36	20.000,00	88,72 %
2026-E-RE-162	G03099066	Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante	Organización de la IV Edición “La millor tapeta del mon”	20.179,78	19.170,79	95,00 %
2026-E-RE-183	G42571117	Asociación Comerciantes de Tárben	Campaña turística Tárben “Desconnectar para reconnectar”	12.100,00	2.000,00	16,53 %



2026-E-RE-191	G54484753	Ruta del Vino de Alicante	Organización y promoción de jornadas de sensibilización y turismo regenerativo	15.800,00	15.010,00	95,00 %
2026-E-RE-194	G54434428	Asociación Turístico Empresarial de la Vall de Pop (ATEVAP)	Publicidad y material promocional Feria del embutido y producto tradicional de La Vall de Pop	4.922,72	4.676,58	95,00 %
2026-E-RE-212	G42594770	Asociación de Restaurantes de Alicante (ARA)	Desarrollo de Campaña, material promocional y merchandising y Producción y comunicación de la "Gastronomía Alicantina"	14.662,90	13.929,75	95,00 %
2026-E-RE-219	G42622340	Mujeres en gastronomía-MEG	Comunicación II Congreso MEG 2026 "La fuerza que nos une"	3.515,05	3.000,00	85,35 %
2026-E-RE-223	G03613452	Asociación Empresarial de Agencias de Viaje de Benidorm (AVIBE)	Material promocional campañas de promoción turística y asistencia a ferias	19.962,42	18.964,29	95,00 %
2026-E-RE-227	G53077699	Asociación Pequeños y Medianos Empresarios Comerciantes de Villena y Comarca	Campaña promocional "Villena. Descubre el otro lado de la Costa Blanca"	8.633,00	2.000,00	23,17 %
2026-E-RE-237	G75974105	LAND-Associació pel Desenvolupament Territorial	Promoción "Alrededor de la Serrella"	6.000,00	2.000,00	33,33 %
2026-E-RE-238	G16843773	ASEID-Asoc Empleo, Inclusión y Desarrollo	Promoción "Visit Xarpolar"	6.000,00	2.000,00	33,33 %
2026-E-RE-254	G03049038	Asociación APSA	Producción audiovisual "Mesa Abierta"	14.468,00	6.000,00	41,47 %
2026-E-RE-263	G01691922	Asociación de Hostelería Teulada-Moraira	Campaña de promoción turística "Meditarrean experience"	17.424,00	16.552,80	95,00 %
2026-E-RE-264	G53152187	Asociación de Empresarios de la Vega Baja (ASEMVEGA)	Campaña promoción turística Vega Baja "Eco-experience: Turismo deportivo sostenible"	18.089,50	17.185,02	95,00 %
2026-E-RE-268	G54210208	Fundación CIDARIS	Material promocional turístico MUPE	1.725,00	1.638,75	95,00 %
2026-E-RE-269	G42640003	Asociación Profesional del Sector Alimentario y Afines de Elche y Comarca (ALIMELCO)	Organización y promoción de jornadas Elche gastro sostenible: legado y vanguardia	16.214,00	2.000,00	12,34 %
2026-E-RE-271	G01713981	Asoc Hostelera y Turismo de la Vila Joiosa	Campaña digital y material promocional tco	11.298,93	10.733,98	95,00 %
2026-E-RE-285	G03792140	Asoc de Empresarios de Campos de Golf de la Costa Blanca	Asistencia y participación en ferias, acciones de promoción circuito IPT y material promocional turístico	21.150,00	20.000,00	94,56 %
2026-E-RE-286	G03160926	Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de la Marina Alta	Asistencia y participación en ferias, promoción RRSS y medios de comunicación, fam y press trips y jornadas formativas	19.669,91	18.686,41	95,00 %



2026-E-RE-290	G03182417	Asoc de Bares Restaurantes y Cafeterías de Benidorm	Acciones de promoción y difusión del destino gastronómico	14.779,23	14.040,26	95,00 %
2026-E-RE-299	G53967949	Asoc para la Defensa y Conservación de las Costumbres y Tradiciones de Callosa del Segura	Material promocional Gastronómico	2.000,00	1.900,00	95,00 %
2026-E-RE-300	G42506063	Alicante por el Turismo de Cruceros	Promoción turística Internacional de los municipios de la Costa Blanca. VI Edic CB Cruise destination	22.000,00	20.000,00	90,91 %
2026-E-RE-320	G53657102	Asociación de Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico de la Comunidad Valenciana (APTURCV)	Acciones promocionales turísticas "Como se vive en una VUT en la Costa Blanca"	20.000,00	19.000,00	95,00 %
2026-E-RE-322	G42640938	Grupo de Recreación Modernista de Alcoy	Material Promocional	1.850,00	1.757,50	95,00 %
2026-E-RE-330	G54575097	Asociación Cultural Gastronómica la Vid	Campaña turística y material promocional sostenible "Encuentro gastronómico EGAM XXIV"	23.500,00	6.000,00	25,53 %
2026-E-RE-331	G54939624	Turismo LGBT Benidorm	Publicidad en radio, prensa y App del Benidorm Pride Internacional	10.000,00	9.500,00	95,00 %
2026-E-RE-337	G53659405	Asoc de Empresas Turísticas de Elche	Organización fam trip internacional Elx Slow&work y Campaña Promocional	20.000,00	19.000,00	95,00 %
2026-E-RE-338	G03753209	Fundación Museo del Calzado	Campaña promoción turística y acciones con influencers "Creando sueños que dejan huella"	9.922,00	2.000,00	20,16 %
2026-E-RE-339	V03464799	Consejo Regulador de la Denominación de Origen protegida Uva de mesa embolsada del Vinalopó	Serie audiovisual promocional turística "Raíces del Vinalopó"	4.180,00	2.000,00	47,85 %
2026-E-RE-353	G53792008	Asociación por la Diversidad en el Mundo Rural	Diseño y producción material promocional "L'Orxa como destino rural inclusivo y diverso"	6.000,00	2.000,00	33,33 %
2026-E-RE-356	G03449998	Asociación de Belenistas de Callosa del Segura	Material promocional Museo del Belenista	6.909,10	2.000,00	28,95 %

Segundo: Desestimar las solicitudes formuladas por los siguientes Entidades por los motivos que asimismo se indican:



C.I. F	ENTIDAD	MOTIVO.
--------	---------	---------

G03050887	Real Club Náutico de Torrevieja	Desestimar: Ámbito deportivo
G42613976	Crescendo Escola de Música d'Alcoi	Desestimar: Ámbito cultural
G03157203	Associació Cultural Patronat del Tractat D'Almizra	Desestimar: Ámbito cultural
G53551842	Associació Deportivo Cultural Llosa de Camacho	Desestimar: Ámbito cultural
G72544810	Club de Fútbol Sala Intercity Crevillent	Desestimar: Ámbito deportivo
G54920335	Associació Cultural Taurina El Bouet de Monóver	Desestimar: Ámbito cultural
G09811068	Fundación de la Comunitat Valenciana proyecto Puçol para la educación y la cultura	Desestimar: Ámbito cultural
G24847790	Associació Cultural Palmes i Llata	Desestimar: Ámbito cultural
G53727780	Asoc Provincial de Turismo del Alcoiá Comtat i la Foia de Castalla	Desestimar: Bien Inventariable
S0300143E	Consejo Regulador de la denominación de origen protegida de la Granada Mollar de Elche	Desestimar: Fuera de plazo
G54614029	Asoc Alcachofa Vega Baja del Segura	Desestimar: Fuera de plazo

Tercero: Disponer a favor de las Entidades indicadas en el apartado primero de la presente propuesta de resolución, las cantidades máximas para cada una de ellas por un global de 296.849,37 €, en concepto y porcentaje indicado en el apartado segundo de la presente propuesta de resolución, con cargo a la aplicación 2026/432/4830000 del vigente presupuesto del organismo Autónomo.

Cuarto: El procedimiento de justificación se regula en los artículos 29 y 30 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Alicante y en las Bases de Ejecución de Presupuesto. Esta justificación se realizará como aportación de documentación al expediente correspondiente asignado, a través de la Sede Electrónica del Organismo.



Quinto: Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido.

Con carácter general, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

De acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuando la subvención concedida sea inferior a 30.000,00 euros, la justificación se realizará sin aportar facturas, recibos y demás justificantes de gasto. En todo caso, el centro gestor a requerimiento de la Intervención, podrá solicitar a la entidad beneficiaria de la subvención, la remisión de los justificantes de gasto relacionados en el Impreso de justificación de subvenciones 1B. Por lo que los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a mantener la documentación original durante un plazo no inferior a cuatro años desde la finalización del plazo de justificación de la subvención. La no presentación de los justificantes de gasto originales implicará el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada, con la correspondiente liquidación de intereses de demora.

En el caso de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior al importe de la subvención concedida, pero se ha realizado la actividad correspondiente en los términos solicitados, la subvención a percibir se reducirá proporcionalmente.

Los justificantes de gasto se sustituirán por la presentación de los siguientes documentos:

A. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, suscrita por responsable de la entidad, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B. Impreso de justificación de subvenciones 1B, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados, de conformidad con el artículo 31.2 de la LGS, y los recursos obtenidos.



En todo caso, y sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, el Patronato Provincial de Turismo, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Si la solicitud o la documentación acompañada no reúne los requisitos o contenidos requeridos en esta convocatoria se requerirá al interesado para que en el plazo máximo improrrogable de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

Sexto: Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, previa presentación de la documentación que se indica a continuación, no pudiendo exceder en ningún caso del 31 de octubre de 2026”.

Contra el presente acto de concesión y desestimación de subvenciones, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano autor del acto, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la provincia de Alicante, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- O bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses a computar de la misma manera, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa ante el Tribunal de Instancia de Alacant/Alicante (Sección de la Contencioso-Administrativo), conforme los artículos 8 y 14 de la citada ley



reguladora de la jurisdicción contencioso -administrativa y el artículo 93 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Advirtiéndolo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA